



Quito, 28 de marzo del 2019.

INFORME DE COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de ESTUDIO JURÍDICO R&RLAWFIRM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de ESTUDIO JURÍDICO R&RLAWFIRM S.A., presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

La compañía se dedicará a actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizada por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación conflictos laborales. Se constituyó el 21 de noviembre del 2018. Su Capital Social es de 800 USD.

1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el cumplimiento de normas legales vigentes y del control interno, con el fin de obtener estados financieros libres de errores importantes.

2.- Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información y documentación necesaria para la elaboración del presente informe, con total colaboración. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, y el Estado de Resultado Integral a la misma fecha, los mismos que reflejan el inicio de la actividad económica por cuanto esta compañía fue creada en noviembre del 2018.

3.- Opinión sobre el control interno.

El sistema de control interno es adecuado, el cual permite establecer claramente y en un momento determinado los parámetros de control y los cambios de vital importancia que ameritan realizarse para el buen desempeño de las actividades de la empresa.

4.- Registros contables.

Luego de una verificación de los Estados Financieros pude constatar que los criterios, políticas contables y de información, seguidos por ESTUDIO JURÍDICO R&RLAWFIRM S.A y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos, a las entidades de control, son adecuados y suficientes; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de compañía al 31 de diciembre de 2018.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Econ. Adriana Paguay

COMISARIO